



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Carrera 10 No. 14 –33 Piso 3º Edificio Hernando Morales Molina
Correo electrónico: j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO A LA COMUNIDAD No. 2-2021

Se reitera a los usuarios de la justicia, que para efectos de las audiencias de remate, para la publicación del listado deben ceñirse y cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, para los efectos de su publicación.

Asimismo, las posturas deben presentarse con el valor de la oferta en letras y números, sin enmendaduras.

Igualmente, deberán dar observancia a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, así como las circulares DESAJBOC20-81, DESAJBOC20-82, DESAJBOC20-83 y ARTÍCULO 13º DEL ACUERDO PCSJA21-11840, que contiene los parámetros para las audiencias de remate, las que se encuentran publicadas en el micrositio de este juzgado.